

Río Gallegos, 13 de julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 70.298/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 101 obra Acta emitida por los miembros plenos del Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC), mediante la cual se postula a la Lic. Sara Haydee OJEDA como Directora Interina del mencionado Instituto;

QUE según lo establecido en la Ordenanza Nº 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza Nº 187-CS-UNPA, se establece que "...En caso de muerte, renuncia o remoción subrogará las funciones del Director el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. En caso de ausencia temporaria del Director por licencia de dos o más meses, subrogará las funciones del cargo el Profesor del Comité Asesor de mayor jerarquía académica y frente a la igualdad de jerarquías el de mayor antigüedad...";

QUE corresponde designar como Directora Subrogante a la Lic. Sara Haydee OJEDA;

QUE obra Nota Nº 386/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE por Nota Nº 1053/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y suscripción obrante a fs. 114 (reverso) emitida por el Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota Nº 980/18 de Decanto se solicita la designación de la Lic. OJEDA a partir del 04 de mayo de 2018 y por el término de SEIS (6) meses o hasta la designación del nuevo Director electo, lo que suceda primero, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0% de antigüedad, según lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Nº 114/11-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 156-CS-UNPA, Artículo 12º es atribución del Sr. Decano la designación del Director de Instituto;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Sara Haydee OJEDA (C.U.I.L. Nº 27-13582690-7) en el cargo de Directora Subrogante del Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 04 de mayo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018 y/o hasta la designación del nuevo Director Electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 156-CS-UNPA y su modificatoria, la Ordenanza Nº 187-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

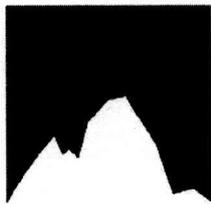
ARTÍCULO 2º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad a

///



POSICIÓN

Nº 455/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16º de la Ordenanza Nº 156-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 065 – Instituto de Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG